



LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REC-0131-2018 (RECURSO DE RECONSIDERACIÓN)

FECHA: 18/04/2018

PALABRAS CLAVE: Proceso interno de selección de candidatos; partidos políticos; derechos político-electorales del ciudadano

BOLETIN DE PRENSA: No

MAGISTRADO/A: FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

VOTO PARTICULAR: No

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

La Sala Superior decide por unanimidad desechar de plano el recurso interpuesto por Diana del Carmen Calzada Sánchez contra la sentencia dictada en el juicio ciudadano SX-JDC-152/2018, el seis de abril del año en curso, por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal con sede en Xalapa, Veracruz, a través de la cual se determinó confirmar el dictamen sobre el proceso interno de selección de candidatos a Senadores de la República por el principio de mayoría relativa del Partido Morena, exclusivamente, por lo que se refiere a la primera fórmula en el Estado de Tabasco.

A juicio de esta Sala Superior, el presente recurso de reconsideración es improcedente ya que, en la sentencia impugnada, la Sala Regional no examinó la inconstitucionalidad o inconvencionalidad de alguna norma legal, ni se realizó la interpretación directa de algún precepto de la Norma Fundamental.